

Juan Garcia

Alonso Aguirre

Perrilla

Diego

Fernando

Josef de Jea

Franco
Juan Francisco
Comodoro

sonen
Barridua
Ereca
Gaxco
Ezpon
Zafra

En la villa de Bullaca a diez y seis dias de abril de
 trece y noventa y tres heido agreemento a qui concurren los
 del cargo que se acordó lo que sigue

Yo el Sr. Juan de Jea y los señores de la Real Audiencia de
 lo acordado por el Consejo de Vexa proximo a utraque en el Rey
 no se mag^o don S. Fernando 7^o en cuya inteligencia los
 Sr. de Jea y don S. Fernando se repitieron por cada uno
 con tan feliz acunero, y para que el Pueblo sea sabido de
 mandaron suplicacion, acordando al mismo tiempo
 que para manifestar su complacencia, y dar al Dey
 Exercicio las debidas gracias por tan singular favor, repitieron
 oficio al Sr. de Jea que con los Sr. de Jea concurren a
 solemnidad por quanto me digen que haya
 dominancia: tra noche, y en ay dea el Pueblo se de que
 de tenerse de tenerse que se conservando el mejor orden y
 evitando quisiones; que para ello se señalaron diez y
 do y el de la comunion tubo qualquiera al publico los
 antigua de Jea que conserba un archiebo; sintiendo no
 aborrazar sus facultades a otras solemnidades por la
 mudacion de la de Jea que han sacrificado quanto
 en obsequio a la Nación, y refugio al para el Francisco
 y una buena de Jea, de todo lo que se resintiera no
 cida a su Sr. de Jea Superior Politico luego que se
 supiere la noticia a la Capital despues de complementada al
 cobranza y complementada al para por la Provincia a com
 panarlo a su para por la provincia

Tambien lei oficio del Sr. de Jea Superior Politico suha 26 de
 Febrero comunicando la eleccion de la Junta superior de
 sanidad de la Burdena, su instalacion, y que se haga nom
 bramto en exte de Jea de Jea de Jea de Jea de Jea de Jea de Jea

